



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MAYO S.A. Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00247 00
Asunto	INCORPORA Y ORDENA NOTIFICAR

Se incorporan los intentos de notificación hechos a los demandados -folios 140 a 147 del cuaderno principal-, sin trámite alguno; pues como se dijo en la providencia inaugural y el auto de trámite calendados a 5 y 25 de noviembre adiado, la notificación de las personas que conforman el extremo pasivo de la relación jurídico procesal se dará a través de la Secretaría del Juzgado, el día que se notifique por estados este proveído.

-JCSG-

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fdde377633d8c3d2767fe1815efc86f09f2c977e4ef8120efd58721e9790e8**

Documento generado en 07/12/2020 11:49:38 a.m.